



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0 1 4 1

REF. : MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/130 DE 20.08.2013.

ARICA, 30 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; las Resolución Exenta 015/026 del 2000 y Resolución 015/1881 del 2013, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 015/130 de 20.08.2013 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 29.08.2013 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl las Resolución Exenta 015/130 de 20.08.2013 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para contratar la conservación del jardines infantil Código 15101036, y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

2. Que, por indicaciones del Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de la DIRNAC, se aplazó publicación de licitación a la espera de que se realice el suplemento presupuestario al proyecto código BIP N° 30135300 denominado "Conservación de Jardines 2013".

3. Que, debido a la modificación de los plazos, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/130 de 20.08.2013, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el siguiente punto de las Bases Administrativas que aprobó:

A. SUSTITÚYASE EL PUNTO 3, por el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 8 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.

Visita a terreno	Los interesados deberán presentarse el día Miércoles 04 de Septiembre del 2013 a las 09.30 hrs. en la Dirección Regional de JUNJI, Ubicada en la AV. 18 de septiembre 1232, Arica, en la Sección de Cobertura e Infraestructura.
Cierre Recepción de Ofertas	20 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

2º PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica las bases administrativas, para contratar la conservación del jardín infantil código 15101036 a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MARTA BARRAZA ROJAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MBR/PVS/RAA/pvs

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica ✓
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.